



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 095-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 30 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 017-2024-ESIC-FIG, Informe N° 051-2023-CPPP/ESIC-FIG/UNJBG, Acuerdo de la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 30 de enero de 2024, referidos a la aprobación de Prácticas Pre-Profesionales del Est. YEAN CARLOS CASTILLO ZAPANA, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil/FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, es requisito para la obtención del Grado Académico de Bachiller, la realización de Prácticas Pre-Profesionales a cargo del estudiante;

Que, el Comité de Prácticas Pre-Profesionales de la ESIC, ha presentado la documentación del Est. YEAN CARLOS CASTILLO ZAPANA, conteniendo el dictamen y el Acta mediante la cual se aprueba las Prácticas Pre-Profesionales con el informe titulado: "REPARACIÓN DEL COLECTOR PRIMARIO EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, informa con el documento del visto, que el Est. YEAN CARLOS CASTILLO ZAPANA, ha concluido satisfactoriamente sus Prácticas Pre-Profesionales, solicitando su tratamiento en Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad llevada a cabo el día 30 de enero de 2024, se **Acuerda:** Aprobar, las Prácticas Pre-Profesionales titulado: "REPARACIÓN DEL COLECTOR PRIMARIO EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", desarrollado por el Est. YEAN CARLOS CASTILLO ZAPANA de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil/FIG;

Que, con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

Que, con Resolución de Facultad N° 001-2024-FIG/UNJBG de fecha 4 de enero de 2024, se encarga, al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, docente ordinario en la categoría/dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 05 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024;

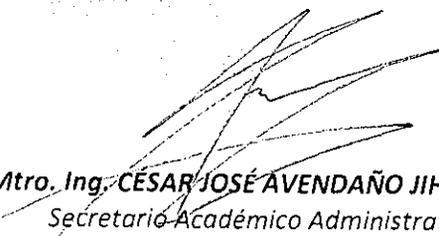
De conformidad con el Art. 163° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las Prácticas Pre-Profesionales, con el informe titulado: "REPARACIÓN DEL COLECTOR PRIMARIO EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", desarrollado por el Est. YEAN CARLOS CASTILLO ZAPANA con Código de Matrícula N° 2018-129007 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)


Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA
Secretario Académico Administrativo (e)

Distribución: ESIC (Interesado), Archivo